

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE PUEBLA
PRIMERA SALA EN MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO DE LOS TOCAS PARES
LISTA DE NOTIFICACIONES DE LOS TOCAS PARES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL
DIA 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN LA PUERTA DE ESTA PRIMERA SALA**

| ASUNTO | NOTIFICACIÓN |
|----------------|---|
| TOCA: 130/2018 | <p>AUTO DE FECHA: TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO TENGASE AL PROMOVENTE HACIENDO LAS MANIFESTACIONES QUE DE SU ESCRITO DE CUENTA SE DESPRENDE, EN CONSECUENCIA; DIGASELE QUE SE ESTE A LA PARTE FINAL DE LA EJECUTORIA DE VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.</p> |
| TOCA: 126/2017 | <p>AUTO DE FECHA: TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO AGRUEGUESE EL OFICIO DE LA SECRETARIA DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION DE DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO CON QUE SE DA CUENTA: PRIMERO.- SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA; SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A JAVIER DEL CASTRO SERRANO POR SI Y POR SU REPRESENTACION EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE; UNASE ESTE EXPEDIENTILLO DE ACTUACIONES AL TOCA DE SU NUMERO Y ARCHIVASE COMO ASUNTO TERMINADO. COMUNIQUESE ESTA RESOLUCION AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, DEVOLVIENDOLE LOS AUTOS DE PRIMERA INSTANCIA ACOMPAÑADOS DEL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA PRONUNCIADA POR ESTA SALA.</p> |
| TOCA: 206/2018 | <p>RESOLUCION DE FECHA: VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO VISTOS PARA RESOLVER LOS AUTOS DEL TOCA EN QUE SE ACTUA, RELATIVO AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO EN CONTRA DEL AUTO DE SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADO DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 2142/2017, RELATIVO AL JUICIO REIVINDICATORIO, SE RESUELVE: PRIMERO.- SE CONFIRMA EL AUTO DE SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE DICTADO POR LA ENTONCES JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA. SEGUNDO.- SE CONDENA AL APELANTE POR SU REPRESENTACION AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS EN ESTA INSTANCIA, PREVIA REGULACION. CON TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCION DEVUELVANSE LOS AUTOS Y DOCUMENTOS AL JUZGADO DE ORIGEN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE EL PRESENTE TOCA COMO ASUNTO TERMINADO.</p> |
| TOCA: 560/2018 | <p>AUTO DE FECHA: TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO SE SEÑALA PARA LA AUDIENCIA DE VISTA LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA QUE LAS PARTES PODRAN PRESENTAR SUS ALEGATOS. EN ATENCION A QUE ESTA ALZADA ADVIERTE QUE EL CIUDADANO JUEZ DE ORIGEN OMITIO REMITIR LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS POR LAS PARTES, MISMOS QUE RESULTAN NECESARIOS PARA DAR CONTESTACION A LOS AGRAVIOS PROPUESTOS, GIRESE OFICIO A LA REFERIDA AUTORIDAD PARA EL EFECTO DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS LOS REMITA A ESTA SALA.</p> |

O DE FECHA: CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO

LA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO

TOCA: 244/2018 AMPARO

PROMOVIDO POR EL FEGO DE LA CRUZ CASTRO FORMESE EL
EXPEDIENTILLO Y CORRASE TRASLADO A LA TERCERA
INTERESADA Y COLINDANTES, GIRANDOSE PARA TALES
EFECTOS ATENTO DESPACHO QUE SE LIBRARA AL JUEZ DE LO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA,
REQUIRIENDOLOS PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO ANTE LA
AUTORIDAD FEDERAL, ES DECIR, EN EL LUGAR DEL JUICIO
UBICADO EN SAN ANDRES CHOLULA PUEBLA O SU ZONA
CONURBADA CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO
LAS SIGUIENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE LE
PRACTICARAN POR LISTA SIN PERJUICIO DE QUE PUEDAN
HACER LA SOLICITUD A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL
ARTICULO 26 DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE.

SE REQUIERE A LA REFERIDA AUTORIDAD PARA QUE EN EL
PLAZO MAXIMO DE TRES DIAS DEVUELVA A ESTA SALA EL
DESPACHO QUE SE LE REMITA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.
CORRASE TRASLADO AL JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA. NO SE TRAMITA
INCIDENTE DE SUSPENSION POR NO HABERSE SOLICITADO Y
RINDASE EL INFORME RESPECTIVO.

TOCA: 240/2018 AMPARO

AUTO DE FECHA: SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO
CON LA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO
PROMOVIDO POR LUZ MARIA DIEZ DE URDANIVIA BARRIENTOS
POR SU REPRESENTACION, FORMESE EL EXPEDIENTILLO Y
CORRASE TRASLADO AL TERCERO INTERESADO,
REQUIRIENDOLO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO ANTE LA
AUTORIDAD FEDERAL, ES DECIR, EN EL LUGAR DEL JUICIO
UBICADO EN SAN ANDRES CHOLULA PUEBLA O SU ZONA
CONURBADA CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO
LAS SIGUIENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE LE
PRACTICARAN POR LISTA SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA HACER
LA SOLICITUD A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL
ARTICULO 26 DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE. CORRASE
TRASLADO A LA JUEZ QUINTO ESPECIALIZADA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA. POR SEPARADO
FORMESE EL INCIDENTE DE SUSPENSION DEL ACTO
RECLAMADO Y RINDASE EL INFORME RESPECTIVO.

TOCA: 240/2018 INC DE SUSPENSION

AUTO DE FECHA: SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO
CON LA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO
PROMOVIDO POR LUZ MARIA DIEZ DE URDANIVIA BARRIENTOS
POR SU REPRESENTACION, FORMESE EL INCIDENTE DE
SUSPENSION DEL ACTO RECLAMADO.

NO HA LUGAR A CONCEDER A LA QUEJOSA LA SUSPENSION QUE
SOLICITA DEL ACTO RECLAMADO HABIDA CUENTA QUE EL
REQUISITO EXIGIDO POR LA LEY DE LA MATERIA PARA LA
PROCEDENCIA DE LA SUSPENSION, ES DECIR, QUE LOS DAÑOS Y
PERJUICIOS QUE SE CAUSEN AL AGRAVIADO CON LA
EJECUCION DEL ACTO SEAN DE DIFICIL REPARACION, PUES DE
NO SER ASI LA SUSPENSION ES IMPROCEDENTE POR SU PROPIA
NATURALEZA COMO SUCEDE EN EL CASO A ESTUDIO EN QUE LA
SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA CONFIRMO LA DE
PRIMERA INSTANCIA, DECLARANDO NO PROBADA LA ACCION
EJERCITADA POR EL AMPARISTA.

COMUNIQUESE ESTA RESOLUCION AL JUEZ DEL
CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

TOCA: 502/2017

AUTO DE FECHA: CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO

TENGASE AL PROMOVENTE HACIENDO LAS MANIFESTACIONES
QUE DE SU ESCRITO DE CUENTA SE DESPRENDE, DIGASELE QUE
NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD SU PETICION EN
RAZON DE QUE ESTA TRANSCURRIENDO EL TERMINO PARA
INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE SEÑALA
LOS ARTICULOS 201 Y 202 DE LA LEY DE AMPARO.

EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA A, OCHO DE NOVIEMBRE DE 2018

EL C. DILIGENCIARIO PAR

ABOGADO ODILON PEREZ TLAPAPATL